

**RESOLUCION N°: 365/01**

**ASUNTO:** Acreditar el proyecto de Doctorado en Artes, Universidad Nacional de Córdoba, Escuela de Artes, Secretaría de Postgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2001

**Proyecto N° 1.247/00**

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de Doctorado en Artes, Universidad Nacional de Córdoba, Escuela de Artes, Secretaría de Postgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

**CONSIDERANDO:**

## 1. Aspectos generales e institucionales:

El proyecto propuesto se encuentra respaldado por la existencia de una carrera de grado en la disciplina que tiene una larga trayectoria y por su inserción en una Universidad que ha favorecido históricamente el desarrollo de las artes y de la enseñanza superior. Tiene un marco normativo apropiado para el funcionamiento del doctorado.

Se señalan numerosos convenios-marco con diversas instituciones que se consideran relevantes para el intercambio de profesores y alumnos.

La carrera se autofinanciará con los aranceles de los alumnos y se ha planificado un adecuado número de becas.

## 2. Organización y desarrollo de la carrera:

La estructura de gestión es pertinente para la creación y desarrollo del doctorado. La distribución y el equilibrio de las funciones en la organización y dirección del posgrado son apropiados.

El director de la carrera es un experto en su tema, con antecedentes en el país y en el exterior; la Comisión del Doctorado es idónea y cuenta con cuatro miembros capaces de supervisar el desarrollo de las actividades. Sin embargo, dado lo variado y extenso del campo del arte, se estima que la composición de la Comisión no es suficiente para cubrir la multiplicidad de áreas que convergen en el arte en la actualidad.

## 3. Plan de estudios y perfil de la carrera:

Los objetivos y el perfil del egresado son adecuados y existe coherencia entre ambos. El programa presenta una visión amplia y es resultado de la necesidad de responder a las múltiples expectativas que genera la disciplina actualmente. Sin embargo, el plan se divide en cuatro áreas, por lo que resulta necesario se aumenten las áreas de elaboración teórica general que supondría el incremento de un corpus disciplinar e interdisciplinar. Pudiéndose verificar el aporte de la antropología y la filosofía se nota la ausencia de cursos sobre teoría del arte, historiografía, crítica o estética, entre otros, como parte integral de la organización troncal de la carrera. Asimismo, es importante la inclusión de la gestión de las artes en el mundo contemporáneo.

Los contenidos y la bibliografía de las materias presentadas no ofrecen objeciones dado que se encuentran actualizadas en sus temáticas específicas.

Las actividades que deben cumplimentar los estudiantes se juzgan adecuadas.

Las modalidades de evaluación y los requisitos de aprobación son correctos. Asimismo, la duración de las actividades se corresponde con las regulaciones vigentes.

#### 4. Tesis o trabajos finales:

Tanto la elección de los temas de tesis y del director, como así también el proceso de control y seguimiento del doctorando durante la elaboración de su trabajo, se han establecido cuidadosamente y se estiman correctos.

#### 5. Cuerpo académico:

Dado que un posgrado en artes está centrado básicamente en la investigación, se considera que el plantel docente debe mostrar una intensa dedicación al respecto, manifestada en trayectorias prestigiosas, antecedentes específicos y publicaciones. En tal sentido, el cuerpo docente no se adecua totalmente a esos requerimientos. Además, los niveles académicos no deberían ser menores que profesor asociado y, sólo ocasionalmente, incluir docentes con cargo de profesor adjunto.

Se observa poca cantidad de profesores invitados que podría incrementarse en virtud de la cantidad de convenios existentes, con el objeto de tener visiones alternas que enriquezcan el conocimiento.

#### 6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia:

Las actividades de investigación indican la preexistencia de líneas de trabajo serias y avaladas por organismos reconocidos. Esto constituye una base interesante y diversificada para el desarrollo de nuevos proyectos en el doctorado.

#### 7. Alumnos y graduados:

El reglamento no establece los requisitos para acreditar el ingreso de los alumnos provenientes de otras carreras.

#### 8. Infraestructura y equipamiento:

El equipamiento edilicio y tecnológico es apropiado y está en crecimiento. Para uso de los alumnos dispone de la biblioteca de la carrera de grado y la de la Universidad que constituyen un conjunto adecuado. La red de información electrónica está en desarrollo y apunta a ser completa y amplia. Pero es necesario recalcar que, si bien la lista de publicaciones periódicas que se presenta es buena, se nota que no hay revistas dedicadas al arte en sus aspectos generales (historia, teoría, crítica, estética, etc.) sino sólo en sus áreas específicas.

En resumen, el proyecto es altamente positivo para el mejoramiento de la investigación y de la docencia de las artes en el país, colaborando en el crecimiento del conocimiento de las artes en su conjunto. Presenta una estructura edilicia adecuada para su funcionamiento, con una extensa biblioteca, aunque con algunos faltantes.

Hay un amplio cuerpo docente, con un director adecuado pero el Consejo Académico no cubre todas las áreas principales del arte.

En la concepción del doctorado se ha tomado en consideración la preexistencia de cuatro departamentos, lo que puede resultar limitante de la amplitud con que debe ser considerado el arte en estos niveles académicos. Esta separación se nota en la selección de las materias optativas y, de modo muy notorio, en el tipo de revistas que se adquieren. Lo citado también redundaría en la

escasa presencia de materias teóricas de nivel más general, más allá de las prácticas artísticas específicas.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR el proyecto de Doctorado en Artes, Universidad Nacional de Córdoba, Escuela de Artes, Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por un periodo de 1 año.

Artículo 2º.- RECOMENDAR:

- Se modifique el plan general de asignaturas para introducir temas generales al más alto nivel teórico (sociología, historiografía, estética, crítica) en lugar de intensificar los relacionados con los departamentos específicos.
- Se incorporen al Consejo del Doctorado integrantes que permitan cubrir las grandes áreas que convergen en el arte en la actualidad.
- Se asegure que todos los integrantes del plantel docente cumplan con los niveles de excelencia requeridos para un doctorado de esta naturaleza.

- Se establezca una estructura docente más móvil y dinámica que permita la rotación de personas y saberes y su permanente actualización, en especial con profesores invitados. Se aumente el número de profesores invitados.
- Se incremente el fondo bibliográfico en las temáticas generales del arte.
- Se fijen con precisión los requerimientos necesarios para el ingreso de profesionales de otras carreras.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 365 – CONEAU – 01